

Fundación Rey Fahd Bin Abdulaziz

Autovía A-7, Km.187.500,
29603 Marbella (Málaga)

CIF: G-29817806

Nº Inscripción Registro Fundaciones Andaluzas: MA-655

CUENTAS ANUALES 2022



CUENTAS ANUALES DE LA FUNDACIÓN REY FAHD BIN ABDULAZIZ

ÍNDICE

- I.- BALANCE ABREVIADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022
- II.- CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022
- III.- MEMORIA DEL EJERCICIO TERMINADO AL 2022
- IV.- INVENTARIO DE ELEMENTOS PATRIMONIALES



I.- BALANCE ABREVIADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022

ACTIVO	NOTAS	2022	2021
A) ACTIVO NO CORRIENTE		296.109,36	800.148,88
I. Inmovilizado intangible.			
II. Bienes del Patrimonio Histórico.			
III. Inmovilizado material.	Nota 4	296.109,36	296.109,36
IV. Inversiones inmobiliarias.			
V. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo.			
VI. Inversiones financieras a largo plazo.	Nota 5	0,00	788.964,67
VII. Activos por impuesto diferido			
B) ACTIVO CORRIENTE		780.459,21	1.085.074,03
I. Existencias.			
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.			
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	Nota 8	0,00	0,00
IV. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo.			
V. Inversiones financieras a corto plazo.	Nota 8	0,00	0,00
VI. Periodificaciones a corto plazo.			
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	Nota 8	780.459,21	319.138,89
TOTAL ACTIVO (A+B)		1.076.568,57	1.404.212,92
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS	2021	2021
A) PATRIMONIO NETO		1.074.531,51	1.109.660,63
A-1) Fondos propios	Nota 3 y 12	1.074.531,51	1.109.660,63
I. Dotación fundacional/Fondo Social	Nota 3 y 12	751.265,13	751.265,13
1. Dotación fundacional/Fondo Social	Nota 3 y 12	751.265,13	751.265,13
2. (Dotación fundacional no exigida/Fondo social no exigido)			
II. Reservas.	Nota 3 y 12	228.906,95	213.118,30
III. Excedentes de ejercicios anteriores.			
IV. Excedente del ejercicio	Nota 3 y 12	-35.129,12	15.788,65
IX. Otros Instrumentos de Patrimonio	Nota 3 y 12	129.488,55	129.488,55
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.			
B) PASIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
I. Provisiones a largo plazo.			
II. Deudas a largo plazo.		0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito			
2. Acreedores por arrendamiento financiero.			
3. Otras deudas a largo plazo.		0,00	0,00
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo.			
IV. Pasivos por impuesto diferido.			
V. Periodificaciones a largo plazo.			
C) PASIVO CORRIENTE		2.037,06	294.552,29
I. Provisiones a corto plazo.			
II. Deudas a corto plazo.			
1. Deudas con entidades de crédito.			
2. Acreedores por arrendamiento financiero.			
3. Otras deudas a corto plazo.			
III. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo.			
IV. Beneficiarios-Acreedores		0,00	0,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	Nota 9	2.037,06	294.552,29
1. Proveedores.	Nota 9	2.000,00	293.737,93
2. Otros acreedores.	Nota 9	37,06	814,36
VI. Periodificaciones a corto plazo			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		1.076.568,57	1.404.212,92



II.- CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022

	Nota	2022	2021
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia.	Nota 18	0,00	0,00
a) Cuotas de asociados y afiliados			
b) Aportaciones de usuarios			
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones			
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	Nota 18	0,00	0,00
e) Reintegro de ayudas y asignaciones			
2. Ayudas monetarias y otros			
a) Ayudas monetarias	Nota 18		
b) Ayudas no monetarias			
b) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno.			
c) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados			
3. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.			
4. Trabajos realizados por la entidad para su activo			
5. Aprovisionamientos			
6. Otros ingresos de la actividad	Nota 18	0,00	825,00
7. Gastos de personal			
8. Otros gastos de la actividad	Nota 18	-2.659,13	-3.961,32
9. Amortización del inmovilizado			
10. Subvenciones, donaciones y legados de capital transferidos al excedente del ejercicio.			
11. Excesos de provisiones			
12. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado.		0,00	18.827,79
13. Otros Resultados		0,00	0,00
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		-2.659,13	15.691,47
13. Ingresos financieros.	Nota 18	145,99	97,18
14. Gastos financieros.		0,00	0,00
15. Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros.			
16. Diferencias de cambio.			
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.	Nota 18	-32.615,98	0,00
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (13+14+15+16+17)		-32.469,99	97,18
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		-35.129,12	15.788,65
18. Impuestos sobre beneficios.			
A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+18)		-35.129,12	15.788,65
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto **			
1. Subvenciones recibidas			
2. Donaciones y legados recibidos		0,00	0,00
3. Otros ingresos y gastos			
4. Efecto impositivo			
B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4)		0,00	0,00
C) Reclasificación al excedente del ejercicio			
1. Subvenciones recibidas			
2. Donaciones y legados recibidos		0,00	0,00
3. Otros ingresos y gastos			
4. Efecto impositivo			
C.1) Variación del patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)		0,00	0,00
D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1+C.1)**		0,00	0,00
E) Ajustes por cambio de criterio			
F) Ajustes por errores			
G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social			
H) Otras variaciones		0,00	0,00
I) RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		-35.129,12	15.788,65



III.- MEMORIA CONTABLE 2022

NOTA 1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN

La Fundación constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Marbella, D^a Amelia Bergillos Moretón el 9 de enero de 1997, con número de protocolo 46/1.997 e inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas de la Consejería de Educación y Ciencia mediante Orden de 8 de octubre de 1.998 (BOJA nº 122, de 27 de octubre), y sin perjuicio de la inscripción de estos Estatutos en el Registro de Fundaciones de Andalucía, tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad para obrar, pudiendo realizar, en consecuencia, todos aquellos actos que sean necesarios para el cumplimiento de la finalidad para la que ha sido creada, con sujeción a lo establecido en el ordenamiento jurídico

La Fundación Pública Andaluza Rey Fahd Bin Abdulaziz fue inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía con el número de inscripción MA-0655.

El domicilio social es Agencia Sanitaria Costa del Sol Autovía A-7, Km.187.500, 29603 Marbella (Málaga).

La Fundación desarrollará fundamentalmente sus actividades en el Área Sanitaria de la Agencia Sanitaria Costa del Sol.

Los fines de la Fundación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de sus Estatutos, son los siguientes:

Los fines de interés general de la Fundación son la promoción de la investigación científica y el desarrollo y perfeccionamiento profesional en el ámbito de la Agencia Sanitaria Costa del Sol, así como el establecimiento de acciones conjuntas, en los campos de la investigación y de la formación, entre la Agencia Sanitaria Costa del Sol y centros asistenciales y universidades del mundo árabe.

La Fundación es uno de los instrumentos para alcanzar las metas establecidas en el Plan Estratégico de I+D+i de la Agencia Sanitaria Costa del Sol, y más concretamente:

- a. Desarrollar un programa de investigación común que incorpore iniciativas multicéntricas y corporativas.
- b. Disponer de un marco organizativo común.
- c. Fortalecer las estructuras de los grupos de investigación de la Agencia.
- d. Constituir el modelo de relaciones con las iniciativas de estructuras a nivel europeo y global.

Artículo 8. Actividades.

Para la consecución de los fines señalados en el artículo anterior, la Fundación, realizará las siguientes actividades

- a) La realización de programas conjuntos de investigación, desarrollo e innovación en ciencias de la salud. Promocionar y coordinar la realización y desarrollo de programas de investigación científica y docencia aplicada a la Medicina y Ciencias Afines y, en especial, los dirigidos a la promoción de la salud y a la prevención de las enfermedades, a la mejora de la asistencia sanitaria y sociosanitaria y a la rehabilitación.
- b) Contribuir a la resolución de los problemas de asistencia sanitaria.
- c) Promover la participación en actividades de investigación de carácter nacional y especialmente de las incluidas en los Programas Marco Europeos de I+D+i.
- d) Facilitar la investigación y la formación del personal investigador en colaboración con la Universidad u otras instituciones, tanto públicas como privadas, que dirigen sus actividades a este campo.
- e) Promover la transferencia de resultados de los procesos de investigación hacia la sociedad y en especial al sector productivo.
- f) Proyectar al entorno sanitario y a la sociedad los avances de la investigación, la información y la experiencia.



Cuentas Anuales 2022

- g) Promover la difusión de sus actividades y la formación de investigadores competitivos en el ámbito de ciencias de la salud.
- h) Promover la formación y actualización de los conocimientos especializados del personal sanitario.
- i) Promover la utilización óptima de los recursos puestos al servicio de la investigación, asegurando su eficacia, eficiencia y calidad como elemento característico del sistema sanitario público.
- j) Garantizar el principio de legalidad, los principios éticos y la deontología profesional en el desarrollo de la investigación y la gestión del conocimiento.
- k) Facilitar la financiación y la gestión de los procesos de investigación.
- l) Cualquier otro relacionado con los ya citados y que se acuerde por el patronato de la Fundación.

Artículo 9. Libertad de actuación

El Patronato tendrá plena libertad para determinar las actividades de la Fundación, tendentes a la consecución de aquellos concretos que, a juicio de aquél y dentro del cumplimiento de sus fines, sean los más adecuados o convenientes en cada momento.

Artículo 10. Determinación de los beneficiarios.

1. Los fines fundacionales están orientados preferentemente a las siguientes colectividades de personas: Profesionales de la Agencia Sanitaria Costa del Sol.
2. El Patronato determinará a los beneficiarios de las actividades fundacionales de acuerdo con criterios de imparcialidad y no discriminación.
3. El Patronato dará información suficiente de los fines y actividades de la Fundación para que sean conocidos por sus eventuales beneficiarios y demás interesados.

Artículo 11. Aplicación de los recursos al cumplimiento de los fines.

1. La Fundación destinará a la realización de los fines fundacionales, el noventa por ciento de las rentas netas que obtenga la Fundación, deducidos los gastos realizados para su obtención, debiendo destinar el resto a incrementar la dotación fundacional o las reservas según acuerdo del Patronato.
2. El plazo para el cumplimiento de esta obligación será el período comprendido entre el inicio del ejercicio en que se obtengan los resultados e ingresos y los tres años siguientes al cierre de dicho ejercicio.

Todo lo anterior está sujeto a la continuidad de la Fundación y sus actividades económicas..

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) **Imagen fiel**

Las Cuentas Anuales de la Fundación Pública Andaluza Rey Fahd Bin Abdulaziz correspondiente al ejercicio 2022 que se presentan en esta memoria se han confeccionado a partir de los registros contables de la entidad, ajustándose a las disposiciones legales vigentes en materia contable para las entidades sin ánimo de lucro, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad.



Cuentas Anuales 2022

Las normas contables aplicadas en estas Cuentas Anuales han sido las establecidas en el texto Refundido del Plan General de Contabilidad para ESFL, en cuya Tercera Parte, I. Normas de elaboración de las Cuentas Anuales, 3ª Estructura de las Cuentas Anuales, se establece igualmente la posibilidad de realización de las Cuentas en Modelos Abreviados.

Teniendo todo esto en cuenta y tal y como establece el artículo 34.4 de la Ley de Fundaciones Andaluzas, éstas podrán formular sus cuentas anuales en los modelos abreviados cuando cumplan los requisitos establecidos al respecto para las sociedades mercantiles. Por cumplir las condiciones establecidas en el artículo 181.21 de la Ley de Sociedades Anónimas, y lo establecido en el Texto Refundido de 26 de marzo, los patronos de Fundación Pública Andaluza Rey Fahd Bin Abdulaziz presentan las cuentas anuales en forma abreviada.

b) Principios contables

La aplicación de los principios contables de obligado cumplimiento según lo establecido en las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin fines lucrativos (principio de empresa en funcionamiento, de devengo, de uniformidad, de prudencia, de no compensación y de importancia relativa) han permitido formular las Cuentas Anuales con claridad, expresando éstas la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

Asimismo, no ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio y no se han aplicado otros principios contables no obligatorios.

c) Aspectos críticos de valoración y estimación directa de la incertidumbre

Al cierre del ejercicio 2021 la Fundación no prevé circunstancias futuras que pudieran influir significativamente en la buena marcha de la entidad. Hasta la fecha no se vislumbran datos relevantes sobre posibles supuestos que pudieran desembocar en situaciones de incertidumbre en la Fundación Pública Andaluza Rey Fahd Bin Abdulaziz.

d) Comparación de la información

Se presenta información comparativa con el ejercicio anterior.

e) Agrupación de partidas

Las partidas contables con las que la Fundación ha trabajado a lo largo del ejercicio 2022, se presentan agrupadas en el Balance y la Cuenta de Resultados, a tres dígitos, tal como podrán comprobarse en dichos documentos, y en las Notas de la presente Memoria en las cuales se desglosen partidas.

f) Elementos recogidos en varias partidas

No hay elementos patrimoniales que, con su importe, estén registrados en dos o más partidas del Balance.

g) Cambios en criterios contables

En el presente ejercicio, no se han realizado otros cambios en criterios contables de los marcados por la adaptación de la contabilidad al Plan General de Contabilidad aprobado por el ICAC el 26 de marzo de 2013.

h) Corrección de errores

No se han detectado errores existentes al cierre del ejercicio que obliguen a reformular las cuentas.

**NOTA 3. APLICACIÓN DE RESULTADO. EXCEDENTE DEL EJERCICIO****3.1.- Excedente del ejercicio**

En relación al excedente del de este ejercicio económico resulta en un importe positivo de 15.084,23 Euros.

BASE DE REPARTO	IMPORTE
Dotación Fundacional	751.265,13
Excedente del ejercicio	-35.129,12
Remanente	0
Excedentes negativos de ejercicios anteriores	0
Reservas	358.395,50
TOTAL	1.074.531,51

También puede observarse otras cantidades procedentes de la partida de Reservas Voluntarias, en concreto 213.118,30 Euros de los cuales 2.624,24 Euros proceden de la distribución del resultado del ejercicio anterior como se probó en las anteriores Cuentas, y 149.481,73 Euros procedentes de las diferentes actividades pendientes de ejecutar correspondiente a los proyectos desarrollados por la fundación.

3.2.- Distribución del excedente

A continuación, se adjunta un cuadro ilustrativo sobre la distribución del excedente del ejercicio 2022, el cual se llevará en su totalidad, 15.084.23 Euros, a la partida de Reservas.

Dicho reparto se propondrá al Patronato para su aprobación, sin que esto impida que el criterio pueda verse modificado en ejercicios sucesivos.

Atendiendo a lo mencionado la distribución quedaría de la siguiente manera:

DISTRIBUCIÓN	IMPORTE
A dotación fundacional	0
A reservas:	0
114 Reservas Especiales	
113 Reservas Voluntarias	-35.129,12
A remanente (120)	0
A excedentes negativos de ejercicios anteriores (121)	0

NOTA 4. NORMAS DE VALORACIÓN

a) **Inmovilizado intangible:** Los bienes comprendidos en esta partida se encuentran valorados a su valor de adquisición, el cual incluye los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

b) **Inmovilizado material:** Los bienes comprendidos en esta partida se encuentran valorados a su valor de adquisición, el cual incluye los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.



En ambos inmovilizados intangible y material, las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil del bien y los gastos de mantenimiento, serán cargados directamente en la Cuenta de Resultados. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a una mayor duración del bien, son capitalizados como mayor valor del mismo.

La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada de los diferentes bienes.

c) Bienes integrantes del Patrimonio Histórico

Inexistencia de Bienes integrantes del Patrimonio Histórico

d) Inversiones Inmobiliarias

Inexistencia de Inversiones Inmobiliarias

e) Permutas

Inexistencia de Permutas

f) Activos financieros y pasivos financieros

Los **activos financieros**: Están incluidos en la partida “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” en el balance de situación. Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan. El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Los **pasivos financieros**, a efectos de su valoración, se han clasificado en la categoría de:

Pasivos financieros a coste amortizado

Se incluyen bajo el epígrafe “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.”

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles; no obstante, estos últimos, así como las comisiones financieras que se carguen a la empresa cuando se originen las deudas con terceros se han registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como las fianzas y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se han valorado por su valor nominal, porque el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Posteriormente, los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Las aportaciones recibidas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, se valorarán al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que deba atribuirse a los partícipes no gestores.

No obstante, lo anterior, los débitos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal continuarán valorándose por dicho importe

Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero cuando la obligación se haya extinguido. También dará de baja los pasivos financieros propios que adquiera, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.



Cuentas Anuales 2022

Si se produce un intercambio de instrumentos de deuda entre un prestamista y un prestatario, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registrará la baja del pasivo financiero original y se reconocerá el nuevo pasivo financiero que surja. De la misma forma se registrará una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recogerá asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

En el caso de un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se dará de baja del balance. El coste amortizado del pasivo financiero se determinará aplicando el tipo de interés efectivo, que será aquel que iguale el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

g) Coberturas contables

Inexistencia de Coberturas contables en la Fundación

h) Valores de capital propio en poder de la empresa

Inexistencia de valores de capital propio en poder de la empresa

i) Existencias

Inexistencia de partidas aplicables

j) Transacciones en moneda extranjera

Inexistencia de transacciones en moneda extranjera

k) Impuestos sobre beneficios

Se calcula en función del resultado del ejercicio, considerándose las diferencias existentes entre el resultado contable y el resultado fiscal (base imponible del impuesto) y distinguiendo en estas su carácter de "permanentes" o "temporarias" a efectos de determinar el Impuesto sobre Sociedades devengado en el ejercicio.

l) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de los mismos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Fundación únicamente contabiliza los ingresos realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Hay inexistencia de gastos de administración del patrimonio de la fundación.

m) Provisiones y contingencias

Inexistencia de provisiones y contingencias

**n) Elementos Patrimoniales de naturaleza medioambiental**

Inexistencia de este tipo de elementos patrimoniales en la entidad

ñ) Subvenciones, donaciones y legados

Se valoran por el importe concedido o valor del patrimonio recibido, es decir valor venal. Se imputan en su totalidad a resultados si se trata de subvenciones corrientes, en el ejercicio de su obtención. Sólo en el caso de que se trate de bienes amortizables, la imputación se hará en la misma cuantía de la depreciación sufrida. En el caso de que se trate de tesorería, o en el caso de condonación de deudas, se imputarán al ejercicio obtenido según criterio de devengo. En otros casos, se estará a lo que dicten las normas de valoración para entidades no lucrativas.

o) Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

Inexistencia de transacciones entre partes vinculadas

p) Activos mantenidos para la venta

Inexistencia de partidas aplicables

q) Combinaciones de negocios

Inexistencia de combinaciones de negocios

r) Negocios conjuntos

Inexistencia de negocios conjuntos

s) Operaciones Interrumpidas

Inexistencia de este tipo de operaciones en la entidad.

NOTA 5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

En primer lugar, se presenta un cuadro resumen de la evolución del Inmovilizado e inversiones de la Fundación durante el ejercicio 2022.

DESCRIPCIÓN	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Amortización Acumulada	Amortización	Saldo final
Inmovilizado Material	296.109,36	0,00	0	0	0	296.109,36
Inmovilizado Intangible	0		0	0	0	0,00
Inmovilizado Financiero	788.964,67	0,00	-788.964,67	0	0	0,00
TOTAL	1.085.074,03 €	0,00 €	-788.964,67	0,00 €	0,00 €	296.109,36 €

**I.- Inmovilizado Material**

La Fundación no ha adquirido no vendido ningún inmovilizado durante 2022

II.- Inmovilizado Intangible

Inexistencia de Inmovilizado Intangible

III.- Inversiones Financieras

La Fundación Pública Andaluza Rey Fahd Bin Abdulaziz ya no cuenta en su inmovilizado financiero con ninguna partida.

El movimiento habido durante el ejercicio en las partidas del activo inmovilizado, según balance, y de sus correspondientes entradas y amortizaciones acumuladas, ha sido el siguiente:

DESCRIPCIÓN	Saldo inicial	Entradas/Salidas	Amortización Acumulada	Amortización	Saldo final
Valores representativos Deuda LP	788.964,67	-788.964,67	0	0	0,00
Depósitos Bancarios	0	0	0	0	0,00
TOTAL	788.964,67	-788.964,67	0,00	0,00	0,00

A continuación, se adjunta cuadro en el que se muestra los datos aportados con anterioridad de manera más desglosada para una más fácil comprensión.

En el siguiente cuadro se contempla los movimientos correspondientes al ejercicio 2022 por lo que el importe total arrojado, que asciende a 0,00 Euros coincide con el importe que se observa en el Balance de Situación aportado por la entidad y recogido como Punto I dentro de la presente Memoria.

DESCRIPCIÓN	Saldo inicial	Entradas/salidas	Amortización Acumulada	Saldo final
Inversiones Financieras a L/P	788.964,67	-788.964,67	0,00	0,00
Fondo Quality Inver BBVA	691.066,42	-691.066,42		0,00
Fondo BBVA Mi objetivo	97.898,25	-97.898,25		0,00
Valores negociables	0,00	0,00	0	0,00
Participaciones Cajamar	0,00	0,00		0,00
Participaciones Cajamar	0,00	0,00		0,00
Fianzas y depósitos constituidos	0	0	0	0
TOTAL	788.964,67	-788.964,67	0,00	0,00
DESCRIPCIÓN	Saldo inicial	Entradas/salidas	Amortización Acumulada	Saldo final

NOTA 6. ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR SOBRE ACTIVOS NO CORRIENTES



Durante el ejercicio económico que venimos describiendo en dicha memoria no existen arrendamientos financieros ni otras operaciones de naturaleza similar sobre Activos No Corrientes.

NOTA 7. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Inexistencia de patrimonio histórico.

NOTA 8.- ACTIVOS FINANCIEROS

La entidad cuenta en su activo no corriente con unas inversiones financieras. Los activos financieros que posee la Fundación son 0

ACTIVO NO CORRIENTE	SALDO INICIAL	MOVIMIENTO NETO	SALDO FINAL
VI. Inversiones financieras a largo plazo	788.964,67	-788.964,67	0,00
Inversiones Financieras a largo plazo	788.964,67	-788.964,67	0,00
Valores representativos Deuda L/P	0,00	0,00	0,00
Depósitos Bancarios	0	0	0,00
TOTAL	788.964,67	-788.964,67	0,00

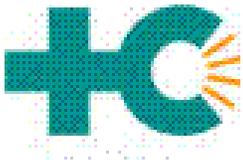
En su activo corriente la fundación presenta en su cuenta “deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” un importe de 0,00 Euros, y en su cuenta “efectivos y otros activos líquidos equivalentes” un importe de 780.459,21 Euros, arrojando todo ello un total en su activo corriente de 780.459,21 Euros.

Se adjunta cuadro ilustrativo.

ACTIVO CORRIENTE	SALDO INICIAL	MOVIMIENTO NETO	SALDO FINAL
III.- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	0,00	0,00	0,00
Cientes	0,00	0,00	0,00
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	0,00	0,00	0,00
Hacienda Pública deudora	0,00	0,00	0,00
V. Inversiones financieras a corto plazo.	0	0	0
VII. -Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	319.138,89	461.320,32	780.459,21
Caja	0	0	0
Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euro	319.138,89	461.320,32	780.459,21
TOTAL	319.138,89	461.320,32	780.459,21

Asimismo, la Fundación en la partida denominada “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” se incluyen las cuentas de Caja (57) y Bancos (572), desglosada tal y como puede observarse en el cuadro inferior.

CUENTA	IMPORTE
CAIXABANK	0,00 €
CAJAMAR	0,00 €



BBVA	780.459,21 €
Caja	0,00 €
TOTAL	780.459,21 €

NOTA 9. PASIVOS FINANCIEROS

La fundación no cuenta con pasivo no corriente.

PASIVO NO CORRIENTE	SALDO INICIAL	MOVIMIENTO NETO	SALDO FINAL
II.-Deudas a largo plazo	0,00	0,00	0,00
Otras deudas a largo plazo	0,00	0,00	0,00
TOTAL PASIVO CORRIENTE	0,00	0,00	0,00

En el pasivo corriente durante el ejercicio 2022 nos encontramos con un saldo pendiente en la cuenta de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar de 2.037,06 Euros. Este saldo se compone por una cantidad de 2.000,00 Euros, procedentes de una provision para gastos derivados de la extinción y liquidacion que a la fecha de cierre del ejercicio se encontraban pendientes de asumir, y una cantidad de 37,06 Euros procedentes de la cuenta de Hacienda Pública Acreedora por retenciones y liquidaciones de IVA, que serán debidamente abonadas en enero del siguiente ejercicio cuando se liquiden los impuestos. Todo esto puede comprobarse tanto en el cuadro ilustrativo que se adjunta como en el Balance de Situación de la Fundación.

PASIVO CORRIENTE	SALDO INICIAL	MOVIMIENTO NETO	SALDO FINAL
IV.- Beneficiarios-Acreedores	0	0	0
3.- Otros	0	0	0
V.- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	294.552,29	-292.515,23	2.037,06
1.- Proveedores	293.737,93	-293.737,93	0,00
2.- Otros Acreedores	814,36	1.222,70	2.037,06
Acreedores prestación de servicios	0,00	2.000,00	2.000,00
Hacienda Pública Acreedora	814,36	-777,30	37,06
TOTAL PASIVO CORRIENTE	294.552,29	-292.515,23	2.037,06

NOTA 10. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.

la Fundación no cuenta con derechos de cobro pendientes procedentes deudores que a finales de año aún no se encuentren cobrados por la Fundación.



Usuarios y otros deudores de la actividad propia		Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Usuarios	Entidades del grupo y asociadas				
	Otras procedencias				
	Total Usuarios	0,00	0,00	0,00	0,00
Patrocinadores	Entidades del grupo y asociadas				
	Otras procedencias	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Patrocinadores	0,00	0,00	0,00	0,00
Afiliados	Entidades del grupo y asociadas				
	Otras procedencias				
	Total Afiliados	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros deudores	Entidades del grupo y asociadas				
	Otras procedencias	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Otros deudores	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		0,00	0,00	0,00	0,00

En concreto los derechos de cobro asciende a 0,00 Euros como se ha expuesto con anterioridad en la Nota 8 de la presente Memoria.

En el cuadro inferior desglosamos las cuentas de deudores.

ENTIDAD CONCEDENTE	IMPORTES
Agencia Sanitaria CS Deudora	0,00
TOTAL	0,00

NOTA 11.- BENEFICIARIOS-ACREEDORES

La Fundación Pública Andaluza Rey Fahd Bin Abdulaziz no presenta saldo alguno en la cuenta de beneficiarios-acreedores como puede observarse en el Balance de Situación de la Fundación, ya que en el ejercicio salda la cuenta de las diferentes ayudas a los proyectos de investigación.

NOTA 12. FONDOS PROPIOS

La Fundación Pública Andaluza Rey Fahd Bin Abdulaziz, cuenta con una dotación fundacional de 751.265,13 Euros, encontrándose completamente desembolsada con la aportación económica inicial que el Rey Fahd donó a la Agencia.

Cuadro de movimientos del ejercicio.



Denominación de la cuenta	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
100. Dotación fundacional	751.265,13	0	0	751.265,13
103. Dotación no exigida	0	0	0	0,00
113. Reservas voluntarias	181.470,68	15.788,65	0	197.259,33
114. Reservas especiales	31.647,62	0	0	31.647,62
120. Remanente	0	0	0	0,00
121. Excedentes negativos de ejercicios anteriores	0	0	0	0,00
111. Otros Instrumentos de Patrimonio Neto	129.488,55	0,00	0,00	129.488,55
129. Excedente del ejercicio	15.788,65	-35.129,12	15.788,65	-35.129,12
Total	1.109.660,63	-19.340,47	15.788,65	1.074.531,51

Durante el ejercicio 2022 se han producido movimientos en los Fondos Propios, derivados de la distribución del ejercicio 2021, que tal y como se aprobó en Patronato y se especificó en la correspondiente Memoria, el resultado arrojado en dicho ejercicio que ascendía a 15.788,65 Euros se distribuiría a Reservas Voluntarias.

Los movimientos producidos en Las Reservas proceden de la distribución del resultado del ejercicio anterior como se aprobó en las anteriores Cuentas,

Asimismo, tal y como se ha especificado en la Nota 3 de la presente Memoria, el resultado negativo que obtiene la Fundación en 2022 por importe de 35.129,12 Euros pasará a reducir la partida de "Reservas Voluntarias" para acometer la liquidación de la Fundación

NOTA 13. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Durante el ejercicio 2022 la Fundación Pública Andaluza Rey Fahd Bin Abdulaziz no ha recibido Subvenciones, pero si Donaciones por importe de 0,00 Euros procedentes de diversas entidades relacionadas con el sector.

Dichas Subvenciones y donaciones quedan contabilizada en las subcuentas 740 "Subvenciones a la explotación" y 747 "Donaciones y Legados transferidos al excedente del ejercicio", después de atender a la contabilización que se desprende de 20ª Norma de Registro y Valoración que se establece en el Plan General de Contabilidad de Entidades Sin Fines Lucrativos que se aprobó por el ICAC el 26 de marzo 2013, es decir después de pasar por las cuentas de los grupos 1 (132 "Otras Subvenciones, Donaciones y Legados) 8 y 9, y de su correspondiente imputación a resultados ("Cuando las subvenciones/donaciones se obtengan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando").

A continuación, se presenta un cuadro de movimientos:



SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDAS

Cuentas	CARACTERÍSTICAS				TOTAL
	ACTIVIDAD PROPIA		ACTIVIDAD MERCANTIL		
	Monetarias (importe)	No monetarias (importe)	Monetarias (importe)	No monetarias (importe)	
Otras Subvenciones, Donaciones y Legados(Cta 132)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL PERIODIFICABLES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Subvenciones a la actividad propia (Cta 740)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Donaciones y legados afectos a la actividad transferidos al excedente del ejercicio (Cta 747)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL NO PERIODIFICABLES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

A continuación, se muestra cuadro ilustrativo con la relación de Donaciones recibidas por la Fundación durante el ejercicio.

Año concesión	Órgano/Entidad concedente	Finalidad	Importe total concedido	Imputado a resultados ejercicios anteriores	Imputado a resultados del ejercicio	Pendiente de imputar

NOTA 14. SITUACIÓN FISCAL

El impuesto sobre beneficios es un gasto del ejercicio que se calcula sobre el resultado económico antes de impuestos, modificado por las diferencias permanentes y aplicando el tipo impositivo vigente en cada momento.

A la cuota resultante se le deducen las bonificaciones y deducciones a las que pudiera tener derecho la sociedad. El efecto impositivo de las diferencias temporales se incluye, en su caso las correspondientes partidas de impuestos anticipados o diferidos del balance de situación.

La Fundación Pública Andaluza Rey Fahd Bin Abdulaziz está acogida a la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, por lo que a través de dicha Ley podemos observar que en función del artículo 6, algunas de las recibidas por la Fundación resultan exentas del Impuesto sobre Sociedades. En concreto en el apartado primero sección a, y b.

Artículo 6. Rentas exentas.

Están exentas del Impuesto sobre Sociedades las siguientes rentas obtenidas por entidades sin fines lucrativos:

1.Las derivadas de los siguientes ingresos:



Cuentas Anuales 2022

a. *Los donativos y **donaciones** recibidos para colaborar en los fines de la entidad, incluidas las aportaciones o donaciones en concepto de dotación patrimonial, en el momento de su constitución o en un momento posterior, y las ayudas económicas recibidas en virtud de los **convenios de colaboración empresarial** regulados en el artículo 25 de esta Ley y en virtud de los contratos de patrocinio publicitario a que se refiere la Ley 34/1998, de 11 de noviembre, General de Publicidad.*

b. *Las cuotas satisfechas por los asociados, **colaboradores** o benefactores, siempre que no se correspondan con el derecho a percibir una prestación derivada de una explotación económica no exenta.*

c. *Las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas.*

2. *Las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos y participaciones en beneficios de sociedades, intereses, cánones y alquileres.*

3. *Las derivadas de adquisiciones o de transmisiones, por cualquier título, de bienes o derechos, incluidas las obtenidas con ocasión de la disolución y liquidación de la entidad.*

4. *Las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas a que se refiere el artículo siguiente.*

5. *Las que, de acuerdo con la normativa tributaria, deban ser atribuidas o imputadas a las entidades sin fines lucrativos y que procedan de rentas exentas incluidas en alguno de los apartados anteriores de este artículo.*

Teniendo en cuenta que la Fundación está acogida a la Ley 49/2002 estaría exenta de Impuesto de Sociedades en lo que a la percepción de donaciones y colaboraciones se refiere, igualmente y a través de lo mencionado y justificado mediante la misma Ley, podemos afirmar que la entidad, aunque tiene obligación de realizar la liquidación del Impuesto de Sociedades, todas sus rentas estarían exentas del mismo.

NOTA 15. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

En esta nota de la memoria se hará mención al Cuadro de Destino de Rentas de la Fundación Pública Andaluza Rey Fahd Bin Abdulaziz durante el ejercicio 2022.

1. DETERMINACIÓN DE LA BASE DE APLICACIÓN Y RECURSOS MÍNIMOS A DESTINAR DEL EJERCICIO 2022	
RECURSOS	IMPORTE
Resultado contable	-35.129,12
1.1. Ajustes positivos del resultado contable	
1.1. A) Dotación a la amortización de inmovilizado afecto a actividades en cumplimiento de fines	0
1.1 B) Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines	2.659,13
TOTAL DE GASTOS NO DEDUCIBLES	2.659,13
1.2. Ajustes negativos del resultado contable	0
INGRESOS NO COMPUTABLES: Beneficio en venta de inmuebles en los que se realice la actividad propia y bienes y derechos considerados de dotación fundacional	0
DIFERENCIA: BASE DE APLICACIÓN	-32.469,99
Importe recursos mínimos a destinar según acuerdo del patronato	-22.728,99
% Recursos mínimos a destinar según acuerdo del patronato	70,00%

Tabla 1. Cálculo de la cuantía a destinar para un ejercicio económico



Cuentas Anuales 2022

Como aclaración de la tabla 1 comentar que los gastos comunes se han imputado íntegramente al ejercicio, ya que todos ellos se produjeron en relación al cumplimiento de los fines de la Fundación.

El total de gastos no deducibles asciende a 2.659,13 Euros.

Asimismo, puede observarse como la cuantía mínima a destinar por la Fundación debe alcanzar los 746,02 Euros, para cumplir con lo establecido tanto en el artículo 38 de la Ley 10/2005, como en el artículo 33 del Decreto 32/2008.

A continuación, se procede al cálculo propiamente dicho del Destino Efectivo, es decir el importe de los gastos e inversiones realizados en el ejercicio que efectivamente han contribuido al cumplimiento de los fines propios de la Fundación especificados en sus Estatutos.

2. RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A CUMPLIMIENTO DE FINES	
RECURSOS	IMPORTES
2. A) Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines - (igual que en 1.1. B)	2.659,13
2. B) Inversiones realizadas en la actividad propia en el ejercicio	0
TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO	2.659,13
% Recursos destinados s/Base del artículo 38	-8,19%

Tabla 2: Cálculo del Destino Efectivo de Rentas

El destino efectivo que ha realizado la Fundación durante el ejercicio 2022 asciende a 1132,91 Euros.

Seguidamente, se muestra el cálculo del destino efectivo utilizando el modelo que se establece en el PGC para ESFL.

1. Gastos en cumplimientos de fines	Importe		
	Fondos Propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda
	2.659,13		
2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 +2.2)	0	0	0
2.1 Realizadas en el ejercicio		0	
2.2 Procedentes de ejercicios anteriores			
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores			
TOTAL (1+2)	2.659,13		



Cuentas Anuales 2022

A continuación, debe señalarse el hecho de que el destino efectivo es el 87,44% de la base de cálculo, por lo que la Fundación supera el mínimo exigido (70%) en el artículo 38 de la Ley 10/2005, con lo que consecuentemente supone que la cuantía a destinar, en el ejercicio 2022, será superior al 70%, en un 17,44%.

Ejercicio	Rdo Contable 1	Ajustes (+) 2	Ajustes (-) 3	Base Cálculo 4	Importes destinados a fines propios	Destinado en el ejercicio					
						Total	Importe	%	2019	2020	2021
2019	5.151,68	48.916,89		54.068,57	37.848,00	48.916,89	90,47%	48.916,89			
2020	20.618,30	143.558,72		164.177,02	114.923,91	143.558,72	87,44%		143.558,72		
2021	2.624,34	746,02		3.370,36	2.359,25	746,02	22,13%			746,02	
2022	-35.129,12	2.659,13		-32.469,99	2.659,13	-35.129,12	-7,57%				-35.129,12

Lo que nos viene a explicar la Tabla 3, es que en el ejercicio 2022 la Fundación Pública Andaluza Rey Fahd Bin Abdulaziz destinará a fines propios un -7,57%, por lo que tendrá pendiente cantidades para el siguiente ejercicio 2022.

NOTA 16. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

La Fundación, durante el ejercicio 2022, no ha realizado operaciones con partes vinculadas.

NOTA 17. ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS

No se poseen títulos o participaciones en entidades que tengan valores admitidos en un mercado secundario organizado. Asimismo, a lo largo del ejercicio 2022, la Fundación no ha establecido relaciones con entidades del grupo o asociadas al no existir ninguna de dichas características.

NOTA 18. INGRESOS Y GASTOS

18.1. Aprovisionamientos

La Fundación no ha incurrido en gastos de aprovisionamientos durante el ejercicio 2022.

18.2. Cargas Sociales.

La Fundación no ha tenido gasto alguno ni en Sueldos y Salarios, ni en otro tipo de cargas sociales, a lo largo del ejercicio 2022.

18.3. Otros Gastos de Explotación.

En cuanto a la partida "Otros Gastos de Explotación", está compuesta principalmente por Reparaciones y conservación, servicios de profesionales independientes (Servicios de Administración, cuota asesoramiento), servicios



bancarios y similares, y otros servicios por importe de 1.021,49 Euros, tal y como puede verse desglosado en el cuadro inferior.

TIPOLOGÍA DEL GASTO	IMPORTES
Servicios de profesionales independientes	2.270,99
Servicios de profesionales independientes	2.270,99
Servicios bancarios y similares	1,45
Servicios bancarios y similares	1,45
Otros servicios	386,69
Otros servicios	386,69
TOTAL	2.659,13

18.4. Gastos de Administración y Ayudas Monetarias

No hay gastos de administración del patrimonio de la fundación.

En el ejercicio 2022 la Fundación Pública Andaluza Rey Fahd Bin Abdulaziz no ha concedido Ayudas Monetarias a los diferentes proyectos de investigación de acuerdo con sus fines. Estas ayudas ascienden a 0,00 Euros.

18.5.- Ingresos del ejercicio

Los ingresos obtenidos por la Fundación Pública Andaluza Rey Fahd Bin Abdulaziz a lo largo del ejercicio 2022 se corresponden a los establecidos en el cuadro inferior.

TIPOLOGÍA DE INGRESOS	IMPORTES
Ingresos ordinarios de la actividad propia	0,00
Ingresos por Subvenciones, Donaciones y Legados	0,00
Ingresos por colaboraciones y Patrocinios	
Otros Ingresos de explotación (Gestión corriente)	0,00
Otros ingresos financieros	145,99
Ingresos Excepcionales	0,00
TIPOLOGÍA DE INGRESOS	IMPORTES

NOTA 19. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Provisión de 2.000 euros para gastos de extinción y liquidación.

Contingencia de 191,16 euros por tasas de Basura liquidadas de forma impropia por el Ayuntamiento de Marbella y recurridas al organismo emisor.

NOTA 20. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE.



La fundación no ha incurrido durante el ejercicio en gastos o inversiones de naturaleza medioambiental.

NOTA 21. OTRA INFORMACIÓN

Durante el ejercicio 2022 ha habido cambios en el órgano de gobierno y dirección.

El Protectorado no ha autorizado otras comisiones o actuaciones, ni hay en curso ninguno de estas.

Inexistencia de:

- Autorizaciones del Protectorado.
- Sueldos, dietas, y remuneraciones de los miembros del patronato

NOTA 22. BASES DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACTUACIÓN

Dada la situación en que se encuentra la Fundación, al ser deseo de la Junta de Andalucía su extinción y liquidación, y como en el ejercicio 2022 no se esperaba tener ninguna actividad de ningún tipo, no se elaboró Plan de Actuación para 2022, así como no se obtuvieron ingresos ni se acometieron gastos fuera de los extremadamente imprescindibles.

NOTA 23. CUADRO DE FINANCIACIÓN

La Ley 10/2005 de 31 de Mayo de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en su artículo 34.2 lo siguiente:

*“...La memoria completará, ampliará y comentará la información contenida en el balance de situación y en la cuenta de resultados. Además de ello, incluirá las actividades fundacionales y la gestión económica, el **cuadro de financiación**, el exacto grado de cumplimiento del plan de actuación y los fines de la entidad, indicando los recursos empleados, su procedencia y el número de beneficiarios en cada una de las distintas actuaciones realizadas, así como los convenios que, en su caso, se hayan llevado a cabo con otras entidades para estos fines. Asimismo, incluirá las variaciones patrimoniales y los cambios en los órganos de gobierno, dirección y representación de la fundación...”*

Por lo que deducimos que sería necesario que la Fundaciones Andaluzas desarrollaran el Cuadro de Financiación en su memoria.

Asimismo, y tras la aprobación, por el ICAC, el 26 de marzo de 2013, de los Textos Refundidos de Normas Contables para las Entidades Sin Fines Lucrativos, se plantea la duda de la realización o no del Cuadro de Financiación, ya que en dichos Textos se realizan algunas modificaciones a tener en cuenta:

- Sustituye el Cuadro de Financiación por el Estado de Flujos de Efectivo
- Y, menciona que éste sólo tenga que ser realizado por aquellas entidades que presenten Cuentas Normales dentro del PGC, y no para Cuentas Abreviadas, ya que dicho Estado Contable no se encuentra entre la relación de puntos a cumplimentar en la Memoria Abreviada de las Entidades Sin Fines Lucrativos.



Cuentas Anuales 2022

Además de esto, si atendemos a la reforma del Código de Comercio que realiza la Ley 16/2007 de 4 de Julio, de Reforma y Adaptación de la Legislación Mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea, en su apartado uno, sección segunda, De las Cuentas Anuales, del Título III quedando redactada de la forma siguiente:

Artículo 34.

“Al cierre del ejercicio, el empresario deberá formular las cuentas anuales de su empresa, que comprenderán el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, un estado que refleje los cambios en el patrimonio neto del ejercicio, un estado de flujos de efectivo y la memoria. Estos documentos forman una unidad. El estado de flujos de efectivo no será obligatorio cuando así lo establezca una disposición legal.”

Por lo que a tenor de esta redacción puede deducirse que la disposición legal que establece que el Estado de Flujos de Efectivo no es obligatorio en determinadas circunstancias son los Textos Refundidos por los que se aprueba el Plan General de Contabilidad para Entidades Sin Fines Lucrativos, en el cual como ya hemos citado en párrafos anteriores se sustituye el Cuadro de Financiación por EFE, y éste no será necesario realizarlo cuando se presenten cuentas anuales abreviadas.

A modo de resumen y teniendo en cuenta todo lo razonado con anterioridad, se podría deducir que la Fundación Pública Andaluza Rey Fahd Bin Abdulaziz, no tiene obligación de realizar el Cuadro de Financiación sugerido por la Ley de Fundaciones Andaluzas, ya que presenta cuentas anuales abreviadas.

IV.- INVENTARIO DE ELEMENTOS PATRIMONIALES

Con respecto a este cuarto apartado integrante de las Cuentas Anuales, mencionar que Fundación Pública Andaluza Rey Fahd Bin Abdulaziz, adjunta el siguiente inventario de elementos patrimoniales

El primer cuadro acerca de los **Bienes y Derechos**:

BIENES Y DERECHOS					
DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR CONTABLE TOTAL	PROVISIONES AMORTIZACION	CARGAS Y GRAVÁMENES QUE AFECTEN AL ELEMENTO	OTRAS CIRCUNSTANCIAS: FORMA PARTE DE LA DOTACIÓN FUNDACIONAL O ESTÁ APORTADO EN TAL CONCEPTO O AFECTADO POR EL PATRONATO DIRECTA Y PERMANENTEMENTE AL CUMPLIMIENTO DE FINES FUNDACIONALES
INMOVILIZADO MATERIAL					
Secuenciador Genético Life 019	31/12/2021	296.109,36			Cedido en uso a Hospital Costa del Sol

El resto de la Dotación Fundacional y de Bienes y derechos está en la cuenta corriente abierta en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, abierta y autorizada a nombre de la Fundación



El segundo cuadro acerca de las **obligaciones**:

La Fundación Pública Andaluza Rey Fahd Bin Abdulaziz durante el ejercicio 2022 aporta la siguiente información.

DESCRIPCIÓN DE LA DEUDA	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VALOR NOMINAL	VALOR DE REMBOLSO	IMPORTES AMORTIZADOS O DEVUELTOS	INTERESES SATISFECHOS
EMPRÉSTITOS Y OTRAS EMISIONES ANÁLOGAS	----	0,00	0,00	0,00	0,00
POR PRÉSTAMOS RECIBIDOS Y OTROS CONCEPTOS	----	0,00	0,00	0,00	0,00
POR COMPRAS DE INMOVILIZADO	----	0,00	0,00	0,00	0,00
POR SUBVENCIONES REINTEGRABLES	----	0,00	0,00	0,00	0,00
POR FIANZAS Y DEPÓSITOS RECIBIDOS	----	0,00	0,00	0,00	0,00

En Marbella (Málaga), a 29 de diciembre de 2022.

Fdo: Secretario

VºBº El Presidente